

TÍTULO OFICIAL Y RESUMEN

PREPARADO POR EL PROCURADOR GENERAL

- Autoriza \$9 mil millones en bonos de obligación general: \$3 mil millones para nuevas construcciones y \$3 mil millones para la modernización de instalaciones de escuelas públicas K-12, \$1 mil millones para instalaciones de escuelas autónomas subsidiadas por el gobierno y de educación vocacional, y \$2 mil millones para instalaciones de universidades comunitarias de California.
- Prohíbe la enmienda a la autoridad existente de recaudar tarifas a constructores para financiar instalaciones escolares, hasta que se gasten los nuevos ingresos provenientes de los bonos de construcción o hasta el 31 de diciembre de 2020, lo que ocurra primero.
- Prohíbe la enmienda al proceso de la Junta de Asignación Estatal de asignar financiamiento para construcción escolar, respecto a estos bonos.
- Asigna dinero del Fondo General para liquidar los bonos.

RESUMEN DEL CÁLCULO DEL ANALISTA LEGISLATIVO DEL IMPACTO FISCAL NETO SOBRE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y LOCALES:

- Costos del estado de aproximadamente \$17.6 mil millones para liquidar tanto el capital (\$9 mil millones) como los intereses (\$8.6 mil millones) de los bonos. Pagos de aproximadamente \$500 millones al año durante 35 años.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

ANTECEDENTES

California Tiene 8.3 Millones de Estudiantes Inscritos en los Niveles K–14 de la Educación Pública. Este sistema de escuelas públicas que abarca desde el jardín de niños hasta el grado 12 (K–12) tiene aproximadamente 6.2 millones de estudiantes, 10,000 escuelas (incluidas 1,100 escuelas autónomas), 950 distritos escolares y 58 oficinas de educación en los condados. Los Colegios Comunitarios de California tienen actualmente 2.1 millones de estudiantes en 113 recintos universitarios distribuidos en 72 distritos. Estos Colegios Comunitarios ofrecen clases de Inglés, otros cursos básicos y Educación Cívica, así como capacitación laboral, diplomaturas de dos años y preparación para la universidad.

Proyectos de Instalaciones para los Grados K-12 de Escuelas Públicas Sujetos a Revisión Estatal. Según el actual Programa de Instalaciones Escolares del estado las escuelas pueden presentar propuestas ante la Oficina para la Construcción de Escuelas Públicas de California. Las propuestas

pueden ser para comprar terrenos, construir edificios nuevos o modernizar los existentes (es decir, renovarlos). Las escuelas pueden recibir financiamiento para construcciones nuevas si no tienen espacio suficiente para los estudiantes actuales y futuros. También pueden obtener fondos para modernizar edificios cuya construcción data de 25 años como mínimo.

Programa Basado en Aportes Estatales y Locales. En la mayoría de los casos, las escuelas que reciben subvenciones estatales para los proyectos que fueron aprobados deben aportar fondos locales. En el caso de la compra de terrenos y de proyectos de construcción nuevos, la participación estatal y local para afrontar los costos son del 50 %. En los proyectos de modernización la participación estatal es del 60 % y la local del 40 %. Si las escuelas no tienen suficiente financiamiento pueden solicitar más subsidios estatales y cubrir hasta el 100 % de los costos del proyecto, y de ese modo reducir o eliminar los aportes locales.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

Particularidades del Programa para Dos Tipos de Proyectos de Instalaciones para Grados K-12. Las obras en instalaciones para educación técnica profesional y escuelas autónomas se reglamentarán, con algunas diferencias, mediante la mayoría de las reglas básicas del programa. Aunque el estado paga el 60 % de los costos de la mayoría de los proyectos de modernización, en el caso de la educación técnica profesional y las escuelas autónomas se hace cargo del 50 %. (Los costos de las construcciones nuevas se distribuyen en partes iguales.) En cuanto a la educación técnica profesional los subsidios del estado también se limitan a \$3 millones en las instalaciones nuevas y \$1.5 millones en las modernizaciones. Las propuestas de proyectos para escuelas autónomas también deben someterse a una revisión especial por parte del estado para determinar si la escuela es solvente. Además de estas reglas especiales, las escuelas que no logran cubrir la participación local en estos dos tipos de proyectos pueden solicitar préstamos estatales (en vez de pedir más subvenciones estatales). El pago de los préstamos para educación técnica profesional y escuelas autónomas tienen plazos máximos de 15 y 30 años, respectivamente.

Proyectos de Instalaciones en Colegios Comunitarios Aprobados en el Presupuesto Anual. Aunque los colegios comunitarios de educación terciaria también pueden recibir financiamiento estatal para comprar terrenos, construir edificios nuevos y modernizar los existentes, el proceso de solicitud y aprobación de los proyectos es diferente del utilizado en el caso de las instalaciones para los grados K–12. Para recibir financiamiento estatal, los distritos de los colegios comunitarios deben presentar propuestas de proyectos ante el Canciller del sistema de colegios comunitarios. El Canciller será quien decida cuáles serán los proyectos que se presentarán ante la Legislatura y el Gobernador,

para que luego se aprueben dentro del presupuesto estatal y cuenten con financiamiento en virtud de la ley de presupuesto del estado.

Diferentes Aportes Locales para Instalaciones de Colegios Comunitarios. A diferencia de las instalaciones para los grados K-12, la ley estatal no especifica cómo deben ser los aportes estatales y locales destinados a instalaciones de colegios comunitarios. En cambio, el Canciller califica todos los proyectos de instalaciones presentados mediante un sistema de puntos. Los proyectos de los colegios comunitarios que cuenten con mayores aportes locales obtendrán más puntos.

La Principal Fuente de Financiamiento del Estado para las Instalaciones de las Escuelas Públicas y los Colegios Comunitarios Proviene de la Venta de Bonos de Obligación Garantizados por el Estado. Normalmente, el estado los emite bonos de obligación para pagar proyectos de instalaciones. Estos bonos se deben aprobar por mayoría. Desde 1998 hasta 2006, los votantes aprobaron cuatro bonos por un total de \$36 mil millones para instalaciones de grados K–12 y \$4 mil millones para colegios comunitarios. Los votantes no han aprobado nuevos bonos estatales para instalaciones desde 2006. En la actualidad, ya no quedan más fondos provenientes de bonos estatales para instalaciones escolares y colegios comunitarios. (Para obtener más información acerca del uso de los bonos por parte del estado, vea "Perspectiva General de la Deuda de Bonos Estatales" que se presenta más adelante en esta guía del votante.)

El estado amortiza los bonos después de un tiempo mediante pagos anuales por servicio de deuda. En 2016 y 2017 el estado pagará \$2.4 mil millones por el servicio de deuda de los bonos de obligación del estado emitidos anteriormente para instalaciones escolares y \$300 millones para

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

instalaciones de colegios comunitarios.

Los Distritos Recaudan Fondos para Instalaciones Principalmente Mediante Bonos de Obligación Locales.

Los distritos de las escuelas públicas y de los colegios comunitarios pueden vender bonos de obligación locales para ayudar a cubrir los costos de los proyectos de instalaciones educativas. Deben obtener como mínimo el 55 % de los votos para aprobar la venta de estos bonos locales. Desde 1998, los distritos de las escuelas públicas y de los colegios comunitarios han vendido \$64 mil millones y \$21 mil millones, respectivamente, en bonos de obligación locales para proyectos de instalaciones educativas.

Escasas Fuentes de Financiamiento Locales.

Además de los bonos locales, los distritos escolares pueden recaudar fondos para instalaciones educativas mediante el cobro de aranceles para nuevas construcciones. Desde 1998, han recaudado \$10 mil millones por este concepto. (Los colegios comunitarios no tienen esta opción para recaudar fondos.) Tanto los distritos de las escuelas como los de los colegios comunitarios pueden recaudar fondos locales destinados a instalaciones mediante otros métodos, por ejemplo, mediante el cobro de impuestos sobre los terrenos del distrito escolar, aunque lo hacen con mucha menor frecuencia.

y escuelas autónomas. Las reglas del programa actual del estado que se aplican a instalaciones escolares servirían para reglamentar estos fondos.

Instalaciones en Colegios Comunitarios. Los \$2 mil millones destinados al financiamiento de colegios comunitarios se asignan a cualquier proyecto vinculado a instalaciones educativas, ya sea compra de terrenos, construcción de edificios nuevos o modernización de los existentes y compra de equipos. Según la práctica vigente, la Legislatura y el Gobernador aprueban determinados proyectos de instalaciones en colegios comunitarios de educación terciaria que se financian mediante la venta de bonos en virtud de la ley de presupuesto anual.

EFECTOS FISCALES

Esta Iniciativa de Ley Podría Incrementar los Costos del Servicio de Deuda del Estado. El costo generado para el estado al emitir los bonos propuestos dependerá del momento de la venta, de la tasa de interés vigente y del plazo de pago del bono. El estado podrá emitir estos bonos durante un periodo de cinco años y pagar el capital y los intereses utilizando el Fondo General del estado (su principal cuenta de operación) con un plazo

PROPUESTA

Como se muestra en la Figura 1, esta iniciativa de ley permite al estado vender \$9 mil millones en bonos de obligación destinados a instalaciones en escuelas públicas y colegios comunitarios.

Instalaciones en Escuelas con Grados K-12.

Como se muestra en la figura, los \$7 mil millones destinados a instalaciones en escuelas públicas con grados K-12 se asignan a cuatro tipos de proyectos: construcciones nuevas, modernización e instalaciones para educación técnica profesional

Figura 1	
Propuesta 51: Usos de los Fondos de los Bonos	
(En Millones)	
	Importe
Instalaciones de Escuelas Públicas con grados K-12	
Construcciones nuevas	\$3,000
Modernización	3,000
Instalaciones para programas de educación técnica	500
Instalaciones de escuelas autónomas	500
Subtotal	(\$7,000)
Instalaciones de Colegios Comunitarios	\$2,000
Total	\$9,000

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

de aproximadamente 35 años. Si los bonos se venden a una tasa de interés promedio de 5 %, el costo total para cancelar los bonos será de \$17.6 mil millones (\$9 mil millones por el capital más \$8.6 mil millones por los intereses). **El pago promedio anual será de aproximadamente \$500 millones.** Esta cantidad es menos de la mitad del 1 % del presupuesto actual del Fondo General del estado.

La Iniciativa de Ley Podría Afectar la Recaudación de las Rentas Locales y su Aplicación para la Construcción de Instalaciones Escolares. La aprobación de un nuevo bono estatal probablemente influirá en las medidas que tome el distrito escolar local. Esto se explica porque los distritos de las escuelas y los colegios comunitarios tienen la obligación de obtener aportes locales para sus instalaciones si quieren recibir financiamiento estatal. No hay certeza de cuál será el efecto sobre las medidas que podrían tomar. Por un lado, algunos distritos escolares y de colegios comunitarios podrían recaudar y gastar más fondos locales, dada la mayor disponibilidad de

fondos estatales. Por consiguiente, podrían hacerse más obras en instalaciones educativas en estos distritos durante los próximos años. En cambio, otros distritos escolares y de colegios comunitarios podrían recaudar y gastar menos fondos locales ya que debido a la mayor disponibilidad de fondos estatales no tendrían necesidad de hacer frente a todos los costos de los proyectos de sus instalaciones. Estos distritos podrían llevar a cabo la misma cantidad de proyectos sin que sea necesaria la emisión de un nuevo bono estatal. Podrían utilizar los nuevos fondos estatales que tienen disponibles para compensar los importes que podrían haber recaudado localmente.

Visite <http://www.sos.ca.gov/measure-contributions> para obtener la lista de los comités que se crearon para apoyar u oponerse a esta iniciativa de ley. Visite <http://www.fppc.ca.gov/transparency/top-contributors/nov-16-gen-v2.html> para conocer los 10 mayores contribuyentes del comité.